

**AUTORIZA CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL  
EN SISTEMA DE TELETRABAJO A FUNCIONARIA DEL  
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

**DECRETO N° 2268**

**CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2021**

**VISTOS:**

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Declara Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales..

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Correo electrónico de fecha 19/04/2021, mediante el cual se informa disposición de teletrabajo a Doña Miryam Bravo Bravo, enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 05/04/2021, debido a estar a la espera de resultados de PCR tomado por sospecha de Covid 19 a cónyuge.

Autorización dada con esta fecha por la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la realización de labores en modalidad de teletrabajo, a la Sra. **MIRYAM BRAVO BRAVO**, C.I. N° [REDACTED] Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 05 de abril de 2021, debido a emergencia sanitaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lee.

**Distribución:**

Secretaría Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



**FERNANDO SILVA CARCAMO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



19 ABR 2021